



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 82529/2017

RESOLUCIÓN N° 1037

Buenos Aires, 26 de octubre de 2017

VISTO:

El Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires;

El Proyecto de Gestión Institucional aprobado para el Colegio por el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para el período 2015 -2019; y

CONSIDERANDO:

El aporte realizado por la Sra. Vera Vigevani Jarach, como miembro de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, en el esclarecimiento de los Delitos de Lesa Humanidad cometidos por el Estado argentino en la dictadura cívico - militar que tuvo lugar entre el 24 de Marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;

El trabajo de concientización sobre el ejercicio de los Derechos Humanos, realizado por la Sra. Vera Vigevani Jarach en los últimos 40 años;

Que la Sra. Vera Vigevani Jarach ha tenido una participación activa dentro de la comunidad del Colegio, con el objeto de educar a nuestros estudiantes en lo relativo al conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos;

Que gracias a su trabajo se ha instaurado, desde el año 2004 el "Concurso Franca Jarach" en el Colegio Nacional de Buenos Aires, con el objeto de fomentar el desarrollo artístico de nuestros alumnos y la concientización de los mismos en lo relativo a los Derechos Humanos; y

Que por su intermedio el Colegio Nacional de Buenos Aires ha generado relaciones intercolegiales con el Liceo Massimo D'Azeglio (Torino, Italia), el Instituto Técnico per il Turismo Cristóforo Colombo (Roma, Italia), el Liceo Ginnasio Torquato Tasso (Ferrara, Italia), el Cívico Liceo Lingüístico A. Manzoni di Milano (Milán, Italia), el Ginnasio Statale Torquato Tasso (Roma, Italia) y el Liceo Lavoisier (París, Francia), que han tenido como consecuencia la instauración del Programa de Intercambios organizado por la Dirección de Extensión y Bienestar Estudiantil.

Las atribuciones que le son propias;



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre de "Vera Vigevani Jarach" al aula del SUM del tercer piso del Colegio Nacional de Buenos Aires que es utilizada como Espacio para el Voluntariado.

ARTÍCULO 2°.- Colocar una placa en el aula del SUM del tercer piso del Colegio Nacional de Buenos Aires que con la siguiente inscripción: "Espacio de Voluntariado Vera Vigevani Jarach".

ARTÍCULO 3°.- Invitar a la Sra. Vera Vigevani Jarach a descubrir la placa correspondiente el lunes 30 de octubre a las 10.30.

ARTÍCULO 4°.- Invitar al Sr. Rector de la UBA, Dr. Prof. Alberto Barbieri; a la Sra. Vicerrectora, Prof. Nélica Cervone; al Sr. Secretario de Educación Media, Mg. Oscar García; y a la Secretaria de Asuntos Académicos, Lic. María Catalina Nosiglia, a dicho acto.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a los señores Vicerrectores, miembros del Consejo Académico, miembros del Consejo de Escuela Resolutivo, miembros de los tres Consejos de Convivencia, a la Asociación Docente, a la Comisión Interna nodocente de APUBA, a los delegados gremiales docentes, a la Asociación Cooperadora "Amadeo Jacques", a la Asociación de Ex Alumnos, a la mesa directiva del CENBA y a toda la comunidad educativa a dicho acto.

ARTÍCULO 6°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

mo



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR